

**administración local****AYUNTAMIENTOS****HORCAJO DE LOS MONTES****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vado permanente.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 17 de agosto de 2018, referido a la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vado permanente, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esto acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Horcajo de los Montes, a 4 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hon-tanilla.

**Anuncio número 3030**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>